

Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marín Benítez, contra «Excavaciones Melchor Martín, Sociedad Anónima», don Ignacio González García-Mier y don Lupicínio Rodríguez Jiménez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas.

La primera el día 6 de julio de 1999.

La segunda el día 7 de septiembre de 1999.

La tercera el día 5 de octubre de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 17.334.074 pesetas, para la finca registral número 28.056; 11.149.184 pesetas, para la finca registral número 28.162, y 12.565.713 pesetas, para la finca registral número 28.170, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta, es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en centro comercial «Los Cisnes» de esta ciudad, señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.390, libro 329, folio 148, finca número 28.056, inscripción primera.

Urbana. Vivienda sita en centro comercial «Los Cisnes» de esta ciudad, señalada con el número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.391, libro 330, folio 82, finca número 28.162, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda sita en centro comercial «Los Cisnes» de esta ciudad, señalada con el número 61.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.391, libro 330, folio 94, finca número 28.170, inscripción segunda.

#### Tipos de la subasta:

Finca número 28.056: 17.334.074 pesetas.

Finca número 28.162: 11.149.184 pesetas.

Finca número 28.170: 12.565.713 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—17.834.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra don Juan García Rodríguez y doña Eloísa Navarro García Pelayo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas:

La primera el día 6 de julio de 1999.

La segunda el día 7 de septiembre de 1999.

Y la tercera el día 5 de octubre de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.832.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda denominada segundo A, situada en la planta del mismo nombre del bloque Méjico, número 12, de la barriada San Joaquín, avenida de Sudamérica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.015, sección 1.ª, libro 13, folio 9, finca número 16.067, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 8.832.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—17.835.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra don José Carlos Campoy Muñoz y doña María José Rodríguez Colom, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas.

La primera el día 6 de julio de 1999.

La segunda el día 7 de septiembre de 1999.

Y la tercera el día 5 de octubre de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.060.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, sita en residencial «Montealegre, unifamiliar, número 92, calle Lanzarote, 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.269, sección 2.ª, libro 252, folio 172, finca número 22.746, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 5 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—17.836.

### LA BISBAL D'EMPORDÀ

#### Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 23/1999, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, contra doña Nuria Valensa Tudo y don José María Colls Sabaté, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la calle Llevant, 14, en St. Joan de Palamós, agregado de Palamós, que consta de planta baja y primer piso y, en parte, de segundo o altílo, de 77,50 metros cuadrados; en bajos y piso, y de 20 metros cuadrados, en piso segundo; en su parte posterior tiene unido un patio, de superficie 28,50 metros cuadrados. El conjunto del solar edificado y el patio tiene una total cabida de 106 metros cuadrados. Linda: Al sur, frente, con dicha calle de su situación, y por cara retrasada, con J. Robau, a) Bailando; al oeste, izquierda, entrando, que también presenta dos caras con dicho Robau y con Pedro Serviá; al norte, espalda, con resto de patio de Antonio Fernández Fernández, y al este, derecha, con José Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.763, libro 127, folio 13, finca 3.482.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 25 de marzo de 1999.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—17.680.

### LA BISBAL D'EMPORDÀ

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 251/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador señor Jornet i Bes, contra don Víctor Gasulla Gil, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/251/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas,

y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Urbana.—Vivienda desarrollada en dúplex, que ocupa el total nivel de la planta baja y una parte del primer piso del edificio señalado actualmente con el número 13, de la calle Farmacéutico Mato, de la villa de Begur. Tiene una superficie básica de 146,94 metros cuadrados, de los cuales 118,94 metros cuadrados corresponden a superficie construida y 28 metros cuadrados al patio. La vivienda, a nivel de la planta baja, tiene una superficie útil de 98,77 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, pasillo distribuidor, escaleras de acceso al nivel superior, aseo, lavadero, comedor y sala de estar. El segundo nivel ocupa una superficie construida en el primer piso del edificio de 29,60 metros cuadrados, distribuidos en rellano de acceso, dormitorio y aseo. Todo en junto, linda: Al sur, con calle de su situación, a la que abre su entrada independiente; al norte, fondo, en cuanto a la planta baja, parte con don Buenaventura Mauri, parte, con don Pedro Pont, y parte, con doña María Frijola, y a nivel del primer piso, en cara adelantada, con escalera y vuelo de la caja de escalera de las plantas superiores; al este, mediante el patio y formando esquina, con calle de su situación; al oeste, en cuanto a la planta baja, con escalera de acceso a las plantas superiores, y parte con don Buenaventura Mauri, y a nivel de primer piso, con vuelo de la finca de don Buenaventura Mauri; por debajo, con el suelo, y por encima, parte, con la segunda planta, y parte, con la primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.927, libro 199 de Begur, finca número 9.998.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 6 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—17.679.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Antonio Lantigua Falcón, doña Felipa Usar Ojeda, doña Georgina Santana Jiménez y don Gregorio Bourousouzian Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución